

REVISTA DE OBRAS PUBLICAS

MADRID, 15 DE OCTUBRE DE 1884

4.ª Serie:

Tomo 2.º

Número 19.

AÑO XXXII DE LA PUBLICACION

SUMARIO.

Memoria sobre las Obras públicas de la Isla de Cuba en los años económicos de 1873-74 á 1881-82, por D. Leonardo de Tejada.—Ferro-carriles de vía ancha y de vía estrecha, por D. P. de Alzola.

MEMORIA

SOBRE

LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA ISLA DE CUBA

EN LOS AÑOS ECONÓMICOS DE 1873-74 A 1881-82

REDACTADA Y DIRIGIDA

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ULTRAMAR POR EL INSPECTOR GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ISLA

ILMO. SR. D. LEONARDO DE TEJADA

(Continuacion.)

FAROS.

Redactado por la Inspeccion de Obras públicas el plan general de alumbrado marítimo de las costas de la Isla y de sus islas y cayos adyacentes, fué aprobado por Real orden de 18 de Setiembre de 1876.

Figuran en él 54 faros, clasificados en tres grupos. En el primero están comprendidos los 12 que se hallaban contruidos cuando se formó el plan; en el segundo los 21 que deberán construirse con preferencia para satisfacer las necesidades de la navegación, y en el tercero los 21 restantes, cuya construccion es ménos urgente.

Debe advertirse que en dicho plan no se hallan incluidas las luces de puerto, las de valizamiento de escollo y las de enfilacion, que habrán de ser objeto de un estudio especial.

Al aprobarse el plan de faros, se dejó á la Inspeccion de Obras públicas en libertad de fijar el orden que creyese conveniente para la construccion de los comprendidos en el segundo grupo. Aunque por otra Real orden de la misma fecha se dispuso que se estudiasen los faros correspondientes á

dicho grupo, no ha sido posible efectuar aún este servicio, primero por falta de fondos, y despues por la escasez de personal facultativo.

Pasemos á ocuparnos, pues, de los que se hallan construidos y encendidos.

Faro del Cabo de San Antonio.—El faro del Cabo de San Antonio, de segundo orden, aunque situado en la provincia de Pinar del Río, ha estado siempre á cargo de la Jefatura de la provincia de la Habana, por ser más fáciles las comunicaciones con la capital de la Isla que con la de la provincia á que aquél corresponde.

Las únicas obras ejecutadas en dicho faro durante los nueve últimos años han sido las llevadas á cabo en el año de 1874 al 1875 para la reparacion de la torre y ampliacion de las habitaciones de los torreros, que importaron 3.190,63 pesos, segun liquidacion aprobada en 28 de Junio de 1875.

Faro del Morro de la Habana.—En el faro del Morro de la Habana, de primer orden, no se han efectuado otras obras durante el periodo á que se refiere esta Memoria, que las de conservacion ordinaria.

Faro Cayo Piedras del Norte.—En el faro Cayo Piedras del Norte, de cuarto término, correspondiente á la provincia de Matanzas, tampoco se han efectuado más obras que las de conservacion ordinaria.

Faro Cruz del Padre.—En el faro Cruz del Padre, de cuarto orden, situado en la provincia de Matanzas, sólo se han ejecutado trabajos de conservacion. Exigiendo el estado del edificio una reparacion de importancia, se redactó el proyecto correspondiente, que fué aprobado por Real orden de 2 de Diciembre de 1881. El presupuesto de las obras asciende á 7.540,20 pesos, no habiéndose dispuesto aún la ejecucion de éstas.

Faro de Cayo Bahía de Cádiz.—El faro Cayo Bahía de Cádiz, de primer orden, corresponde á la provincia de Matanzas. Tampoco se han ejecutado en él otras obras que las de conservacion ordinaria. En la actualidad se está redactando un proyecto de reparacion del mismo.

Faro de Villanueva.—En el faro de Villanueva, de tercer orden, situado á la entrada del puerto de Cienfuegos, provincia de Santa Clara, se han ejecutado dos reparaciones durante el período que abraza esta Memoria. La primera en 1876, fué de pequeña importancia y se llevó á cabo por administracion. La segunda, cuyo presupuesto ascendió á 3.462,66 pesos, segun el proyecto aprobado por el Gobierno general de la Isla en 9 de Setiembre de 1878, empezó á ejecutarse por el sistema de contrata en Febrero de 1879. Rescindida ésta por decreto del Gobierno general de 3 de Julio del mismo año, con pérdida de la fianza del contratista, se declaró á la vez no ser de abono las obras ejecutadas por no reunir las condiciones exigidas, y se dispuso que se anunciase nueva subasta. No habiendo dado re-

sultado las intentadas para contratar de nuevo las obras, se llevaron á cabo éstas por el sistema de administracion, ascendiendo su importe á 2.179,12 pesos.

Faro de Cayo Paredon Grande.—El faro de Cayo Paredon Grande, de primer orden, aunque situado en la provincia de Puerto Príncipe, se halla á cargo de la Jefatura de la provincia de Santa Clara, por ser más fáciles las comunicaciones de dicho faro con la capital de la última, que con la de la primera.

En 1876 se redactó un proyecto de reparacion del citado faro, que fué aprobado por el Gobierno general de la Isla en 5 de Abril del mismo año, y cuyo presupuesto ascendía á 3.462,29 pesos. Emprendidas las obras por el sistema de contrata, y resultando deficiente el indicado presupuesto, se redactó otro adicional ascendente á 1.776,15 pesos, que fué aprobado por el Gobierno general en 21 de Setiembre de 1877. El importe total de las obras, segun liquidacion aprobada en 9 de Octubre de 1878, ascendió á 4.033,94 pesos.

Despues se han efectuado en dicho faro las obras necesarias para recoger en el aljibe las aguas llovedizas correspondientes á la casa-habitacion de los Torreros y la pintura exterior de la torre, que importaron 245,70 y 406,93 pesos respectivamente.

Faro de Maternillas.—El faro de Maternillas, de primer orden, corresponde á la provincia de Puerto Príncipe. Durante el periodo que abraza esta Memoria, las únicas obras ejecutadas en él han sido una reparacion de pequeña importancia, llevada á cabo por administracion, y las de conservacion ordinaria.

Estudiado y remitido á la Superioridad en Octubre de 1880 un proyecto para la terminacion del edificio destinado á alojamiento de los Torreros, que quedó sin concluir en la época en que se construyó el indicado faro, aún se hallaba pendiente de aprobacion en 30 de Junio último.

Faro de Punta Lucrecia.—El faro de Punta Lucrecia, de segundo orden, corresponde á la provincia de Santiago de Cuba. Redactado un proyecto de reparacion del mismo, cuyo importe ascendía, segun presupuesto, á 3.500 pesos, fué aprobado por el Gobierno general de la Isla en 11 de Julio de 1881, disponiéndose á la vez que las obras se ejecutasen por administracion en vista de su urgencia. Estas no pudieron emprenderse por haberse agotado el crédito consignado en presupuesto para reparacion y conservacion de los faros de la Isla; y aunque esta Inspeccion propuso oportunamente que se autorizase una transferencia de crédito para atender á dicho servicio, nada se había resuelto sobre el particular al concluir el periodo á que se refiere esta Memoria.

Faro de Punta Maisí.—El faro de Punta Maisí, de segundo orden, cor-

responde á la provincia de Santiago de Cuba. Estudiado un proyecto de reparacion del mismo, cuyo presupuesto ascendía á 2.200 pesos en billetes del Banco Español de la Habana, fué aprobado por el Gobierno general de la Isla con fecha 12 de Abril de 1876, ejecutándose las obras por el sistema de administracion. El importe de éstas, segun liquidacion aprobada en 2 de Diciembre de 1874, ascendió á 1.820,93 pesos.

Faro del Morro de Santiago de Cuba.—El faro del Morro de Santiago de Cuba, de cuarto orden, se halla situado á la entrada del puerto de este nombre. Las únicas obras ejecutadas en dicho faro, durante los nueve últimos años, han sido las de sustitucion de la cubierta metálica de los edificios que habitan los Torreros por otra de tejas, cuyo coste ascendió á 698,79 pesos billetes de banco, y una reparacion de poca importancia, cuyo presupuesto ascendió á 600 pesos oro. Ambas se llevaron á cabo por el sistema de administracion.

Faro de Cabo Cruz.—El faro de Cabo Cruz, de segundo orden, corresponde tambien á la provincia de Santiago de Cuba. En 7 de Julio de 1879 se aprobó un proyecto de reparacion del mismo, cuyo presupuesto ascendía á 2.500 pesos oro. Empeñadas las obras por el sistema de administracion y resultando deficiente éste por haberse producido nuevas degradaciones en el edificio desde que se estudió el proyecto primitivo, se formó un presupuesto adicional ascendente á 1.850 pesos, que fué aprobado en 30 de Junio último. Las obras marchan con suma lentitud, por el retraso con que se facilitan los fondos necesarios para las mismas.

Luces de Puertos.—Además de los faros indicados, existen en esta isla las luces de puerto y de valizamiento de escollo que se expresan á continuacion: la de Batabanó, en el puerto del mismo nombre, correspondiente á la provincia de la Habana; la de Sagüa y la de Quebrado de Diego Perez (provisional), en la de Santa Clara; Punta Prácticos en la de Puerto Príncipe, y la de Baracoa en la de Santiago de Cuba.

Luz provisional de Quebrado de Diego Perez.—La única nueva luz establecida en las costas de Cuba durante el período á que se refiere esta Memoria, ha sido la provisional de valizamiento, instalada en un barco frente á la Quebrada de Diego Perez, en la costa Sur de la provincia de Santa Clara, la cual fué costeada por D. Antinógenes Menendez, Gerente de la empresa de vapores de la costa Sur de la isla. Mediante convenio celebrado con la Administracion del Estado, aprobado por Real orden de 27 de Agosto de 1880, el Sr. Menendez entregó el indicado buque, que mide 24,™30 de eslora, por 6,™80 de manga y 2,™25 de puntal, para establecer en él la expresada luz, quedando á cargo del Estado los gastos de combustible, servicio de comunicacion y personal, así como los de reparacion y conservacion del buque.

El importe del material adquirido para el servicio de la luz, que fué costeada por el Estado, ascendió á 1.668,20 pesos.

Luz de Punta de Prácticos.—La luz de Punta de Prácticos, corresponde á la provincia de Puerto Príncipe. Durante el período que abraza esta Memoria, se han efectuado en el edificio en que se halla instalada aquélla tres reparaciones de pequeña importancia.

El Gobierno general de la Isla autorizó en 26 de Junio de 1875 la compra de una caseta, de propiedad particular, que se hallaba inmediata á la indicada luz, y que era indispensable para el servicio de la misma, ascendiendo el coste de su adquisicion á 525 pesos.

En los edificios en que se hallan establecidas las demás luces de puerto y de valizamiento ántes indicadas, no se han hecho otros gastos durante los nueve últimos años, que los de simple conservacion. Sólo en el correspondiente á la luz de Sagua se ha efectuado una reparacion de pequeña importancia.

Antes de terminar esta reseña, debe indicarse que, aprobado por el Gobierno general de la Isla en 28 de Enero de 1876 el presupuesto de 1.745,05 pesos, redactado por el Ingeniero Jefe de la provincia de la Habana, para atender á los gastos que ocasionase el cambio de las lámparas de todos los faros de un orden inferior al segundo, á fin de sustituir el aceite vegetal que se venía empleando en los mismos, por el mineral, se ha llevado á cabo el indicado cambio, y en la actualidad se emplea este último para el alumbrado de los faros y luces establecidas en Cayo Piedras del Norte, Cruz del Padre, Cayo Diana, Sagua, Punta de Prácticos y Baracoa, correspondientes á la costa Norte de la Isla, y Morro de Santiago de Cuba, Villanueva, Cayo Piedras del Sur y Batabanó, situados en la costa Sur.

BOYAS, VALIZAS Y VICÍAS MARÍTIMOS.

Servicio de valizamiento.—El estudio del plan general de valizamiento de las costas y puertos de esta Isla no ha podido llevarse á cabo durante el período que abraza esta Memoria por la falta de personal facultativo, que tanto se ha dejado sentir en este como en todos los servicios encomendados á la Inspeccion general de Obras públicas. Sin embargo, se han efectuado algunos estudios y trabajos parciales de valizamiento, que vamos á reseñar.

Valizamiento del puerto del Mariel.—Siendo bastante frecuentado el puerto del Mariel, situado en la costa Norte de la provincia de Pinar del Río, y peligrosa la entrada del mismo, se formuló el proyecto para su valizamiento. Aprobado éste, juntamente con su presupuesto, ascendente á 5.509,18 pesos, se dispuso la ejecucion del citado servicio por el sistema

de Administracion. A este efecto, se adquirieron seis boyas, de las cuales se colocaron cuatro en los puntos que se habían señalado para su emplazamiento, quedando de repuesto las dos restantes. Se colocó además, con arreglo al proyecto aprobado, una valiza de madera en el cayo denominado «El Cayudo», á sotavento de la entrada del puerto, aunque dándole distinta forma y dimensiones de las marcadas en el proyecto, á fin de hacerla más visible.

Valizamiento del puerto de la Habana.—Habiendo quedado inutilizadas cuatro de las boyas establecidas en el puerto de la Habana, se autorizó por el Gobierno general de la Isla en 7 de Agosto de 1874 la adquisicion de las que debían sustituir á aquéllas.

Las boyas reemplazadas fueron las situadas frente al muelle de Pazos, en el bajo Regla, frente á la bateria de los Apóstoles, y en el bajo de Tricornia.

Valizamiento del puerto de Cárdenas.—Por orden del Gobierno general de la Isla de 13 de Mayo de 1882 se dispuso que por la Inspeccion de Obras públicas se estudiase el proyecto de valizamiento del puerto de Cárdenas, correspondiente á la provincia de Matanzas, á fin de evitar los perjuicios que por no hallarse valizado el indicado puerto pudiera ocasionarse á la navegacion dentro del mismo. El servicio indicado no se ha efectuado aún por falta de personal.

Valizamiento del puerto de Sagua.—Habiendo desaparecido la boya valiza que se hallaba situada en el bajo denominado «La Barra», á la entrada del puerto de Sagua, provincia de Santa Clara, se instaló en sustitucion de aquélla en 9 de Abril de 1876 una boya, modelo especial, cuyo presupuesto, ascendente á 877 pesos, fué aprobado por el Gobierno general de la Isla en 29 de Enero de 1875. En Agosto de 1877 se estableció una nueva boya en el punto titulado «Cabezo de Marillanes», en sustitucion de otra que existió en el mismo lugar y había desaparecido.

Siendo indispensable reemplazar la existente en el punto denominado «Cabezo de Cañete del Sur», se formuló el correspondiente presupuesto, ascendente á 707,13 pesos, para la adquisicion é instalacion de una nueva boya, el cual fué aprobado por el Gobierno general de la Isla en 13 de Abril de 1878. El servicio indicado no se había efectuado aún á la terminacion del período que abraza esta Memoria.

Valizamiento del puerto de Nuevitas.—Las valizas existentes en el puerto de Nuevitas, provincia de Puerto Principe, son simples pilotes de madera, costeados por los prácticos del mismo. Dicho servicio no ocasiona gasto alguno al Estado.

(Se continuará.)
